República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

Bogotá D. C.,	B. A. Tires	
Dogota D. C.,		

Expediente Nº 2020-00312

Cumplidas las exigencias de los artículos 82, 84, 422 y 430 del Código General del Proceso, el Despacho dispone librar mandamiento de pago de mínima cuantía a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.S. - CISA como endosatario en propiedad del ICETEX y en contra de JAVIER ALEJANDRO BERNAL SÁNCHEZ y RAFAEL ANDRÉS BERNAL SÁNCHEZ, por las siguientes sumas de dinero:

- 1.- Por la suma de <u>\$ 12´261.373,46</u> por concepto de capital del pagaré, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 1 de marzo de 2019 hasta que se verifique su pago.
- 2.- Por la suma de **\$ 1'869.699,28** por concepto de intereses de plazo.
- 3.- Por la suma de **\$ 3'161.664,63** por concepto de intereses de mora generados hasta el 28 de febrero de 2019.
- 4.- Por la suma de \$38.200 por concepto de otras obligaciones.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Notifíquese este proveído conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del C.G.P., previniéndole a la parte demandada que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) para ejercer su defensa.

Se reconoce personería a HENRY MAURICIO VIDAL MORENO como apoderado de la parte ejecutante.

Notifiquese y Cúmplase

MARTHA INÉS MUNOZ RODRÍGUEZ